UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA GEODÉSICA, CARTOGRÁFICA Y TOPOGRÁFICA
UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA

LLAMADA "ERASMUS+ 2017/2018 ETSIGCT"

MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES: Curso Académico 2017/2018

Objeto: Movilidad de estudiantes en el ámbito de la enseñanza superior a universidades europeas en el marco del programa de la Unión Europea (UE) de ayudas financieras para las Universidades, ERASMUS+.
Dirigida a: estudiantes de la ETSIGCT, con matrícula en enseñanzas conducentes a los títulos de Ingeniero, Grado y Máster.
Presentación de solicitudes: solicitud telemática desde la intranet de alumno UPV seleccionar **Relaciones Internacionales de Intercambio (OPII) >> Intercambio Académico (aplicación AIRE) >> Convocatorias >> ETSIGCT >> Llamada Erasmus+ ETSIGCT 2017/2018.**
Desde el 15 de diciembre de 2016 hasta el 16 de enero de 2017.

1. **Llamada para adjudicar una plaza para realizar una estancia de estudios bajo el programa de intercambio académico ERASMUS+ 2017/2018.**

La Subdirección de Relaciones Exteriores de la ETSIGCT pública la presente llamada para la adjudicación de destinos al objeto de poder realizar una estancia de intercambio académico bajo el programa Erasmus+ durante el curso 2017/2018 en instituciones universitarias europeas.

2. **Tipo de estudios que se pueden cursar.**

Se podrá realizar una estancia de un semestre o curso completo en una institución socia, para cursar estudios equivalentes a:

Grado o Máster.

En todos los casos, la carga lectiva a cursar en destino será de 30 ECTS y se reconocerán en ETSIGCT hasta 30 ECTS de los créditos pendientes del semestre de intercambio.

3. Requisitos generales y académicos de los candidatos

Las plazas ofertadas serán adjudicadas entre los alumnos que las soliciten, siempre y cuando cumplan los requisitos para cada tipo de plaza.

- Estar matriculado durante el presente curso 2016/2017 y realizando estudios conducentes a la obtención de un título oficial. Para ser estudiante Erasmus, las personas seleccionadas deberán obligatoriamente estar matriculados asimismo en los estudios objeto de reconocimiento durante el curso académico 2016/2017.

- Nacionalidad:
  - Tener nacionalidad española o ser nacional de un país de la Unión Europea o de cualquier otro estado que participe en el Programa Erasmus+.
  - ✓ Tener nacionalidad de terceros países (países no participantes en el programa) y estar en posesión de un permiso de residencia válido para residir en España durante el período de realización de la movilidad. En este caso, el solicitante es responsable de gestionar los visados o permisos correspondientes a su desplazamiento a la institución de destino; se aconseja comenzar esta tramitación al menos con 3 meses de antelación a la fecha de salida prevista.
  - ✓ *Una persona procedente de un país participante que esté residiendo temporalmente en otro país participante con el fin de beneficiarse de un programa de educación en una institución podrá optar a una movilidad de estudios en su país de origen o en el país del que posee la nacionalidad, teniendo, no obstante, la prioridad más baja a la hora de la adjudicación de plazas.*

- No tener concedida otra plaza de intercambio académico para el curso 2017/2018 (PROMOE, SICUE, etc.) para el mismo período de estudios.

- ✓ Cumplir con los requisitos académicos: alumnos a partir de segundo curso y 60 créditos aprobados.

- Se exigen conocimientos de idiomas, **mínimo nivel B2** en inglés, francés, alemán, para optar a las diferentes plazas.

Se podrá acreditar conocimientos de idiomas:

- ✓ Presentando certificado oficial de idioma (ver tabla en Anexo I). http://www.acles.es/multimedia/enlaces/24/files/fichero_137.pdf

- ✓ Realizar las pruebas de idiomas que convoca la UPV
- ✓ La superación de una asignatura de planes nuevos del nivel correspondiente impartida por el Departamento de Lingüística Aplicada de la UPV hasta un nivel máximo de B2.
- ✓ La acreditación de haber realizado el bachillerato en un idioma extranjero, obteniendo en este caso un nivel de B2.

Nota: como regla general el nivel mínimo exigido es de B2 (se estudiarán las situaciones de B1+), no obstante, pueden existir requisitos particulares adicionales de conocimientos de la lengua en cada destino, que serán exigibles para su adjudicación. Se recomienda consultar la página Web de los destinos ofertados para comprobar dicha información.

Para nivel B1 mejor escoger destinos para realizar una estancia en: Italia, Portugal, algunos destinos polacos, Rumania, Turquía, algunos destinos Alemanes..

4. Estudiar la oferta de destinos

La relación de destinos y plazas ofertadas se encuentra publicada en:

- El tablón de anuncios
- Página web (**http://intergeo.webs.upv.es/wordpress/**) de la subdirección de Relaciones Exteriores de la ETSIGCT.

Nota: la oferta no garantiza la posibilidad real de poder realizar el tipo de estudios indicado. DEBE consultarse la página WEB de la universidad de destino y comprobar la oferta académica para posteriormente elaborar una propuesta de las asignaturas a cursar en destino.

5. Solicitudes

5.1. Presentación de solicitudes:

Las solicitudes se presentarán únicamente por vía telemática a través de la aplicación habilitada desde la intranet (Aplicación AIRE), al que los interesados accederán utilizando su PIN y su DNI o PASAPORTE con el que se encuentran matriculados.

El plazo de presentación de solicitudes se abre el 15 de diciembre de 2016 y se cerrará el 16 de enero de 2017.

5.2. Información sobre la solicitud:

A efectos de notificaciones y comunicaciones se utilizará la dirección de correo electrónico que el estudiante haya facilitado en la aplicación.

El uso de esta dirección será obligatorio antes, durante y después de la estancia, hasta la conclusión definitiva y durante los dos años siguientes consecutivos, una vez que la Oficina Internacional y la OPII tengan constancia de que el estudiante ha cumplido todos los trámites y requisitos vinculados al programa.

Se deben cumplimentar: IMPRESCINDIBLE

- “datos básicos”
- “Destinos Lista Preferencia”
- “Idiomas”: IMPRESCINDIBLE Solicitar las pruebas de idiomas (opcional, solo en el caso de no acreditar certificado/s B2 de idioma/s. A través del formulario se solicitará el derecho a examen en las pruebas de Inglés, Alemán, Francés.
- Tipo de plaza y semestre
- Participación en el programa MENTOR durante el curso 2016/2017.
- Certificaciones oficiales de idiomas.

5.3. **Presentación de documentación**:

Una vez cumplimentada la solicitud se debe:

- Confirmar la solicitud, imprimirla y firmarla
- Subir todos los documentos a la solicitud on-line en AIRE:
    - Solicitud firmada escaneada
    - Certificados de idiomas (si procede)
    - Extracto expediente académico
    - Foto del solicitante

ENTREGAR TODA LA DOCUMENTACIÓN EN LA OFICINA INTERNACIONAL DE LA ETSIGCT.

Recibidas las solicitudes, la Subdirección de Relaciones Exteriores estudiará las mismas y realizará la comprobación de los requisitos.

- Se publicará un listado provisional de adjudicaciones.
- Plazo de subsanación de errores. (Presencial)
- Publicación definitiva de adjudicaciones.

El destino aceptado es definitivo y no se admitirán cambios.

6. Criterios de selección

La Subdirección de Relaciones Exteriores ordenará a los alumnos que cumplan los requisitos académicos de la presente llamada.

La puntuación con la que cada solicitante concurre al proceso de adjudicación de plazas será el total obtenido de la suma de la nota media de su expediente académico sobre 10 + 0.5 puntos si el solicitante ha sido mentor durante el curso 2016/2017.

Baremo:

PUNTUACIÓN FINAL = (70%Nota media del expediente) + (25% Idioma) + (5% Mentor)

El idioma es un requisito y un mérito

Tabla de baremos de puntuación por niveles y tipo de acreditación

	Certificados oficiales Anexo I	Prueba de nivel centralizada para alumnos de intercambio académico	Asignaturas de plan nuevo impartidas por el departamento de lingüística aplicada
C2	10 puntos	X	X
C1	8 puntos	X	X
B2	6 puntos	5,5 puntos	5,5 puntos
B1+	X	4,5 puntos	4,5 puntos
B1	4 puntos	3,5 puntos	3,5 puntos
A2	2 puntos	1,5 puntos	1,5 puntos
A1	1 puntos	0,5 puntos	0,5 puntos

Tras aplicar la baremación, se hace un listado por puntuación total y se adjudica según la lista de preferencias de los destinos

7. Idiomas

- No es obligatorio presentarse a las pruebas de idioma, salvo en el caso de alumnos que no acrediten un certificado oficial nivel B2 o superior del idioma que se le exige en destino.
- Habrá un ÚNICA CONVOCATORIA DE PRUEBAS DE IDIOMAS para optar a las plazas Erasmus+ 2017/2018.
- Se realizarán tres pruebas individuales de los siguientes idiomas: inglés, alemán y francés.
- En el caso de optar a plazas de distintos idiomas se podrá realizar una prueba de cada uno de los idiomas seleccionados por el alumno (inglés, alemán y/o francés).
- Pueden existir requisitos particulares adicionales de conocimientos de la lengua en cada destino, que serán exigibles para su adjudicación. Se recomienda

consultar la página Web de los destinos ofertar para comprobar dicha información.

- Las fechas previstas de los exámenes de idiomas son:
  - **Inglés**: 2 y 3 de febrero 2017
  - **Alemán y Francés**: 9 y 10 de febrero de 2017

8. Duración de la estancia y Ayuda económica

8.1. Duración:

La duración de la estancia será de un mínimo de 3 meses y un máximo de 12 meses.

En el marco del Programa Erasmus+: Erasmus, se permite a los estudiantes realizar varias estancias Erasmus de estudio y/o prácticas en cada etapa educativa (grado, máster, doctorado), siempre que sumadas no superen 12 meses.

En la adjudicación de una movilidad Erasmus a quienes ya hayan realizado estancias Erasmus con anterioridad se tendrá en cuenta que la suma del/o los períodos Erasmus realizados permitan el cumplimiento de las condiciones de estancia establecidas por el programa.

8.2. Ayudas económicas: (Reunión posterior)

Ayudas del programa

Las ayudas económicas disponibles para los beneficiarios de un destino Erasmus+ en esta llamada quedan supeditadas a la distribución de fondos europeos que realice la Agencia Nacional Erasmus (SEPIE www.sepie.es).

En función de las decisiones de los órganos financiadores, la UPV determinará el procedimiento de asignación de las ayudas. En todo caso se intentará garantizar que todos los beneficiarios de una estancia Erasmus en la UPV durante el curso 2017-2018 tengan al menos una ayuda consistente en las mismas cantidades que determine el SEPIE en la distribución de fondos.

La Conselleria de Educació, Investigació, Cultura i Esport (CEICE) de la Generalitat Valenciana también publica unas ayudas complementarias a las concedidas por SEPIE. Los candidatos Erasmus+ no deben hacer una solicitud individual. La UPV hace la solicitud de fondos incluyendo a todos los posibles beneficiarios.

Cantidades del curso anterior

Fondos europeos de la Agencia Nacional Erasmus (SEPIE)

Como **ejemplo** de las cantidades que se suelen conceder, las ayudas del SEPIE asignadas durante el **curso anterior (2016-2017)** dependieron del nivel de vida del

país de destino según los tres grupos que se describen en el cuadro siguiente, y hasta un máximo de 7 **meses**:

		Cantidad mensual de las ayudas SEPIE
Grupo 1 Países del programa con costes de vida más altos	Austria, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Italia, Liechtenstein, Noruega, Reino Unido, Suecia	300 €
Grupo 2 Países del programa con costes de vida medios	Alemania, Bélgica, Chipre, Croacia, Eslovenia, Grecia, Holanda, Islandia, Luxemburgo, Portugal, República Checa, Turquía	250 €
Grupo 3 Países del programa con costes de vida más bajos	Antigua República Yugoslava de Macedonia, Bulgaria, Eslovaquia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, Rumanía	200 €

La ayuda indicada en el cuadro anterior se **incrementó en 100 euros/mes** para aquellos **estudiantes con menos recursos económicos**. El criterio para conceder esta ayuda adicional fue el de haber sido **beneficiario de una beca de carácter general del MECD** durante el curso inmediatamente anterior al que se realizó la movilidad (2015-2016).

Fondos autonómicos, procedentes de la Conselleria (CEICE)

Con los fondos autonómicos disponibles para **el curso 2016-2017 se estima que unos 35-40 estudiantes** de la UPV se beneficiarán de esta ayuda. Esta ayuda es compatible con la ayuda europea del SEPIE.

Los requisitos que debían cumplir los candidatos Erasmus+ para obtener la ayuda de conselleria 2016-2017 fueron los siguientes:

- Domicilio administrativo en la Comunitat Valenciana
- Alumno de grado
- Haber sido beneficiario de una ayuda de matrícula del MEC o de la Conselleria en el curso 2015-2016
- Nacional de alguno de los países de la UE, o residente permanente

Todas las solicitudes que cumplían requisitos se ordenaron siguiendo un baremo, basado principalmente en el rendimiento académico.

La duración máxima financiada con estas ayudas era de **9 meses**. Las cantidades mensuales por grupo de países fueron las mismas para los países del grupo 1 y 2 de las ayudas europeas, mientras que para los países del grupo 3 se asignaron 150 euros/mes, en lugar de los 200 euros/mes que financió la UE para este grupo.

Give them a flying start sending students to Europe?